



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

«Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión, y la defensa de la dignidad republicana»



RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN

BASES ADMINISTRATIVAS

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°007-2025– CONTRATACIÓN DE
PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276**

OCTUBRE - 2025

Concurso Público de Meritos N°007-2025 Contratación de Personal a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276

ORIGINAL FIRMADO



CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Razón Social: Red Integrada de Salud Sánchez Carrión - RUC N° 20222308080.

Domicilio Legal: Av. Ramiro Prialé N° 100- Huamachuco.

1.2. OBJETIVO

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Público de Contratación de Personal a Plazo Fijo N° 007 - 2025, para la cobertura de plazas vacantes de profesionales de la salud con formación profesional salud médico para la Unidad Ejecutora N° 406 - Red Integrada de Salud Sánchez Carrión – establecimiento de salud Curgos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso de contratación, de acuerdo con la Resolución Directoral N.º 469-2025-GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE., emitida para la conformación de la comisión quien elabora las presentes bases del concurso público, en base a lo estipulado en la resolución ministerial N° 076-2004/MINSA.

1.3. BASE LEGAL

- 1.3.1.** Constitución Política del Perú
- 1.3.2.** Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- 1.3.3.** Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276
- 1.3.4.** Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
- 1.3.5.** Ley N° 26842 Ley General de Salud
- 1.3.6.** Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General
- 1.3.7.** Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público
- 1.3.8.** Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
- 1.3.9.** Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública
- 1.3.10.** Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público
- 1.3.11.** Resolución Ministerial N° 162-89-SA-DM que aprueba las disposiciones complementarias y transitorias del Reglamento General de Provisión de plazas para Organismos y dependencias del Sector Salud.
- 1.3.12.** Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM que aprueba el Reglamento General de provisión de plazas para organismos y dependencias del Sector Salud



- 1.3.13. D.L. 1153 Regular la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- 1.3.14. DL. 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.3.15. DL. 1442 De la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.
- 1.3.16. Manual de Organización y Funciones de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.
- 1.3.17. Resolución Ministerial N° 076-2004/MINSA.
- 1.3.18. Resolución Directoral N.º 469-2025-GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE.

1.4. ALCANCES Y RESPONSABILIDAD

Las Bases serán de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión Especial que lleve a cabo el Proceso de Concurso Público abierto de Provisión de plazas vacantes para Contratos con la modalidad Plazo Fijo en el puesto de salud Cargos, de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, así como a todos los postulantes que se presenten al referido concurso.

1.5. SISTEMA Y MODALIDAD

El proceso de selección para la cobertura de plazas en la modalidad de contrato a plazo fijo consideradas en los documentos de gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Red Integrada de Sánchez Carrión, se realizará por Concurso Público de Méritos.

El Concurso Público se efectuará conforme a lo dispuesto en las bases. El personal seleccionado estará sujeto al régimen laboral del Sector Público regulado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa- Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables al sector salud.

1.6. BASES DEL CONCURSO

1.6.1. Convocatoria de Plazas

La Convocatoria para el Concurso Público de Provisión de plazas vacantes en la modalidad de contrato a Plazo Fijo, se efectuará por única vez mediante publicación en la plataforma de "Talento Perú-SERVIR", página web y página de Facebook Institucional, partes visibles de la Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión y puesto de salud Cargos.

Las Bases del Concurso las podrá obtener cada postulante a través de las páginas web y de Facebook de la Red Integrada de Sánchez



Carrión, las inscripciones se efectuarán en mesa de partes de la Red Salud Sánchez Carrión de forma presencial cito en la Av. Ramiro Prialé N° 100, segundo piso, en horario de oficina de 07:30 a 13:00 horas y de 13:45 a 16:15 horas.

1.6.2. En el presente concurso podrán participar:

- Personal Contratado del Sector Salud bajo cualquier modalidad.
- Personal Contratado en otras dependencias del sector público.
- Público en General.
- Ex servidores que no tengan impedimento alguno para contratar con el estado.
- El personal contratado que resulte ganador del concurso deberá presentar a la Comisión del concurso, antes de la fecha de adjudicación de plazas, su Carta de Renuncia presentada ante su entidad de origen.

1.6.3. El presente concurso constará de las siguientes etapas:

- **Reclutamiento.** - Comprende desde el requerimiento de personal a través de la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante.
- **Selección.** - Comprende la calificación de méritos, la evaluación de currículum vitae u hoja de vida, evaluación de conocimientos, y la entrevista personal; considerándose los siguientes factores:

- Currículum vitae u Hoja de Vida	0 a 100 puntos
- Evaluación de conocimientos	0 a 100 puntos
- Entrevista Personal	0 a 100 puntos

1.6.4. Modalidad de Postulación

Los postulantes deberán presentar de manera física la “carpeta de postulante” en un sobre sellado que debe contener un folder manila A4 con faster. Todas las hojas deben ser llenadas de manera legible, debidamente foliado y firmado, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja. Presentarlo en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión de forma presencial cito en la Av. Ramiro Prialé N° 100, segundo piso, solo dentro de la fecha y horario establecido en el cronograma de actividades



aprobado en las Bases, debiendo pegar el siguiente rótulo en la tapa del sobre:

La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para continuar participando, no habrá ninguna justificación que tome en cuenta la Comisión.

<u>CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 07-2025 CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276</u>	
Apellidos y Nombres	:
.....	
DNI	:
.....	
Código AIRHSP	:
.....	
Puesto laboral	:
.....	
Establecimiento	:
.....	

1.6.5. Requisitos Mínimos

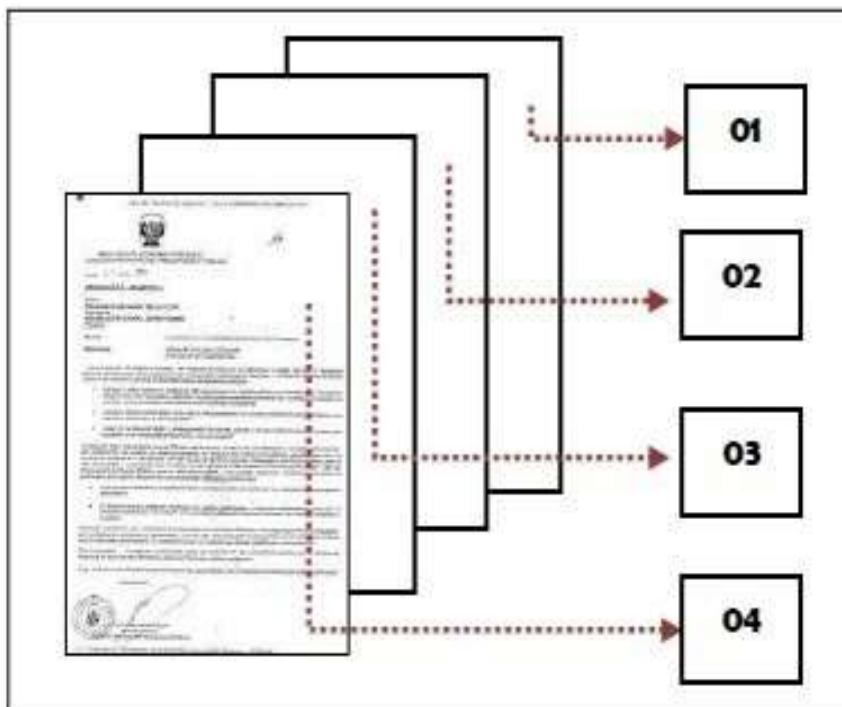
Los requisitos mínimos que deberá cumplir todo postulante para acceder al presente concurso, además de los requisitos específicos solicitados para cada grupo ocupacional, son los siguientes:

1.6.5.1. Forma de Presentación: Los postulantes deberán remitir su currículum vitae documento en la fecha y hora señalada debidamente **FOLIADOS, CON SEPARADORES Y FIRMADOS**; el cual, debe llevar el siguiente orden:

1. Hoja de Vida no documentado
2. Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el presente concurso y someterse a las Bases del mismo.
3. Documento Nacional de Identidad.
4. Ficha curricular (descargar de la página de Facebook – publicación de las bases).
5. Copia simple Título Profesional según a la plaza que postula.
6. Copia de colegiatura y habilidad profesional.

7. Copia simple de Resolución de Término de SERUMS.
8. Copia de título de especialización (NO indispensable - deseable)
9. Copia simple Resoluciones, constancias, órdenes de servicio certificados o documentos a fines que acrediten experiencia laboral en el sector público o privado.
10. Diplomas, certificados y otros que acrediten su formación en diferentes capacitaciones, según la plaza a la que postula.
11. Anexo 1, 2 y 3 (declaraciones juradas).

Forma de foliación del expediente de postulación: (Firmar debajo del número de foliación)



12. La documentación del postulante debe ser **COPIAS FEDATEADAS**, para lo cual deberá acercarse a los fedatarios designados por la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión en horario de oficina; asimismo, dichos documentos deben estar **LEGIBLES** y en el **ORDEN SEÑALADO PARA LA POSTULACIÓN**. (caso contrario se considerará como **descalificado**).

13. Los postulantes que resulten ganadores deberán presentarse a la institución a adjudicar la plaza, en el día y hora programada en el



cronograma; caso contrario será llamado al elegible según orden de méritos. **(se considerará hasta 03 días laborables para la adjudicación)**

1.6.6. Relación de Plaza Vacante y convocada en el presente concurso a plazo fijo, según D. L. N° 276:

ESTABLECIMIENTO	N° DE PLAZAS	CODIGO REGISTRO	CARGO FUNCIONAL	REMUNERACIÓN	CONTRATO	RENOVABLE
C.S. I-3 CURGOS-WALTER JUNIOR VELARDE ARTEAGA	01	000100	MEDICO	S/ 6,624.00	HASTA EL 31/12/2025	SI

CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. COEFICIENTES DE PONDERACION

2.1.1. La etapa de selección tendrá los siguientes coeficientes de ponderación.

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN DE COEFICIENTES			
	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	HOJA DE VIDA	ENTREVISTA PERSONAL	VALORACIÓN TOTAL
Profesionales médicos de la Salud.	0.40	0.30	0.30	1.00

El puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los coeficientes de ponderación según los grupos ocupacionales indicados en la relación de plazas vacantes.

2.1.2. Referente a la evaluación curricular:

- Tiene carácter eliminatorio, la nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- Se considera como factores de evaluación de la Hoja de Vida: Estudios, Capacitación, méritos, según sea el caso, y de acuerdo a los términos establecidos para cada grupo ocupacional.



- Para el caso de la calificación por Capacitación, se considerarán solo los realizados en los últimos **(05) CINCO AÑOS**.
- Para el caso de la Experiencia Laboral, se tendrá en cuenta para la calificación a partir de la fecha de obtención del título profesional o técnico, según corresponda a la plaza que postula.
- Una vez inscrito el postulante dentro del plazo establecido de las bases, no podrá por ningún motivo presentar cualquier tipo de documentación o información adicional.
- La evaluación curricular se realizará de forma grupal por los 03 miembros de la comisión. A la vez cada miembro firmará la Ficha o formulario para cada postulante.
- Para obtener el puntaje final de la evaluación curricular se multiplicará por el factor de evaluación o coeficiente de ponderación.

2.1.3. Referente a la Evaluación de Conocimientos:

- Consiste en una evaluación de conocimientos escrita que tiene carácter eliminatorio, la nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- La Comisión en pleno desarrollo presencial de la evaluación verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será a través de su Documento Nacional de Identidad.
- Todo postulante deberá estar presente con 20 minutos de anticipación al inicio de la prueba escrita, no aceptándose bajo ninguna excusa la participación luego de iniciada la prueba.
- La evaluación de conocimiento será escrita y constará de 20 preguntas.
- El tiempo máximo de la duración del examen será de 45 minutos.
- El examen será resuelto utilizando bolígrafo (lapicero) color azul.
- Todo borrón o enmendadura en su examen invalidará la respuesta.
- Al finalizar deberá firmar (original) en todas las hojas del examen.
- La calificación de la prueba escrita se hará inmediatamente de culminada la prueba con la participación de todos los miembros de la comisión y secretario general de los sindicatos de la institución o a quien designe, colegios profesionales (quienes participarán solo como veedores) procediéndose acto seguido a la publicación de los resultados de acuerdo al cronograma



establecido.

2.1.4. De la Entrevista Personal Presencial:

- Constituye un complemento de la evaluación de conocimientos y evaluación curricular, en la cual la Comisión busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes de acuerdo al cargo que postula, su personalidad y conocimientos generales. La nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- Las preguntas que deban realizar los miembros de la Comisión, no tendrán las características de un examen de conocimientos, sino que buscarán medir sus aptitudes y conocimientos de la realidad sanitaria a nivel regional y local referente a la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, sus experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones, intereses, entre otros aspectos.
- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros de la comisión, multiplicándolo luego por el factor de evaluación o coeficiente de ponderación.
- La Comisión podrá solicitar información a profesionales especializados de acuerdo con el perfil del postulante para contribuir a una mejor entrevista personal, si así lo considera.
- Las entrevistas personales serán grabadas en vídeo en aras de la transparencia.

2.1.5. Del Cuadro de Méritos y Declaración de Ganadores:

- El puntaje mínimo aprobatorio en este proceso es de cincuenta y cinco (55) puntos acumulados para cada postulante, resultante de multiplicar cada uno de los factores de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.
- Con el puntaje total obtenido por cada postulante, la Comisión elaborará el respectivo Cuadro de Méritos.
- La Comisión declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, al o los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, procediendo a publicar los resultados con los nombres de los ganadores del concurso en un lugar visible establecido por la Unidad de Recursos Humanos y página de Facebook institucional.
- Los postulantes que aprueben el proceso de selección con



puntaje igual o mayor a cincuenta y cinco (55) puntos y que no alcancen una vacante, integrarán la lista de **ELEGIBLES** en estricto orden de méritos con una vigencia de seis (06) meses.

- Los postulantes que en estricto orden de mérito y de acuerdo a cada grupo ocupacional figuren en la lista de Elegibles, serán convocados para cubrir inmediatamente la plaza ganada por un concursante que sea descalificado posterior a la declaración de ganadores, por no cumplir con entregar los documentos que figuran en las Declaraciones Juradas, o haber falseado información o documentación debidamente comprobada.
- En caso que dos (02) o más postulantes obtengan el mismo puntaje (empate) final en el presente concurso, para establecer el orden de mérito, la comisión procederá a declarar como ganador al postulante que haya obtenido la nota máxima de la evaluación escrita de conocimientos.

2.1.6. Cronograma de Actividades.

“CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°007-2025– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276”.

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR DEL DESARROLLO DEL PROCESO
RECLUTAMIENTO		
1	Aprobación de Bases Administrativas del Concurso	23/10/2025 Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión
2	Publicación del proceso en el Portal de Talento Perú	Del 23/10/2025 al 05/11/2025 TALENTO PERU – SERVIR
3	Publicación del proceso en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.	Del 30/10/2025 al 07/11/2025 Páginas de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion www.gob.pe/rissc



4	Inscripción del Postulante: Presentación de Currículum Vitae documentado (<i>carpeta foliada, rubricada y separadores</i>)	10/11/2025 SOLO SE EVALUARÁ LOS CURRÍCULUM VITAE PRESENTADOS EN LA FECHA INDICADA
SELECCIÓN		
5	Evaluación Curricular	11/11/2025
6	Publicación de Aptos	11/11/ 2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion www.gob.pe/rissc
7	Presentación de Reclamos Av. Ramiro Prialé N° 100, segundo piso, en horario de 07:30 a 13:00 horas.	12/11/2025 7:30 am a 01:00 pm Unidad de Recursos Humanos Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. SOLO SE EVALUARÁ LOS RECLAMOS PRESENTADOS EN LA FECHA Y HORA INDICADA
8	Absolución de Reclamos y publicación.	12/11/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion www.gob.pe/rissc
9	Evaluación de Conocimientos Escrita	13/11/2025 Se publicará un comunicado en la página de RISSC sobre lugar y hora de examen.
10	Publicación de Resultados de la Prueba de Conocimientos.	13/11/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion www.gob.pe/rissc



11	Publicación de cronograma de entrevista personal	13/11/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. https://www.facebook.com/RISSanchezCarrión www.gob.pe/rissc
12	Entrevista Personal	14/11/2025 Según Cronograma de Entrevista Publicado.
13	Publicación del Cuadro de Méritos (Ganadores)	14/11/2025 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. https://www.facebook.com/RISSanchezCarrión www.gob.pe/rissc
INCORPORACIÓN		
14	Adjudicación de las plazas	14/11/2025 Unidad de Recursos Humanos Red Integrada de Salud Sánchez Carrión Cito: Jirón Ramiro Priale N° 100 (Según demanda de postulantes)
15	INDUCCION	OFICINA DE RR. HH. RED INTEGRADA DE SALUD SANCHEZ CARRION CITO: JIRON RAMIRO PRIALE N° 100

❖ La comisión tendrá la potestad de modificar el presente cronograma de actividades en casos no previstos, previa justificación.

I. PERFIL Y FUNCIONES DEL PUESTO O CARGO:

Podrán participar del siguiente proceso toda persona natural que cumpla los requisitos mínimos y términos de referencia exigidos para el presente concurso, cuáles han sido establecidos según cada perfil/cargo:



1.1. UN (01) MÉDICO: PUESTO DE SALUD CURGOS-DISTRITO DE CURGOS.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. Colegiado y habilitado. Contar con Resolución de término de SERUMS.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> Un (01) año prestando servicios de la salud de manera efectiva como médico, después de la emisión del título profesional.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Seis (06) meses* en eventos relacionados con la prevención, promoción, rehabilitación y otros de la salud. Cursos y/o especialización en ecografías** (deseable)

* Seis (06) meses y/o 420 horas y/o 35 créditos

**Memorándum Múltiple N° 000002-2025-GRLL-GGR-GRS

Nota:

- La acreditación implica presentar copia simple de los documentos sustentatorio.
- Los postulantes que no lo hagan serán descalificados.
- Los documentos presentados no serán devueltos.
- Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria.

1.1.1. Funciones: El médico tendrá como funciones lo siguiente:

- Brindar la atención integral de salud de la población asignada al Puesto de Salud Curgos para lograr los objetivos y metas programadas;
- Realizar el análisis, examen físico, diagnóstico, indicaciones y terapéutica, registrando en la historia clínica en forma veraz, clara y precisa la información médica del paciente que acude al Puesto de Salud Curgos;
- Prescribir la receta médica en forma legible y precisa con su respectiva fecha, firma, sello y registro en la historia clínica con las respectivas indicaciones a cada paciente que asiste el Puesto de Salud Curgos para llegar a un buen tratamiento del paciente;



- d) Indicar las órdenes de laboratorio y de imágenes en los respectivos formatos, precisando los datos personales del paciente, edad, servicio que solicita, tipo de análisis y presunción diagnóstica para elaborar un diagnóstico correcto;
- e) Analizar e interpretar los resultados de análisis de laboratorio de cada paciente que asiste para atención médica en el Puesto de Salud Curgos para realizar un diagnóstico correcto;
- f) Realizar las interconsultas a los pacientes de los diferentes servicios médicos que así lo requieran para el diagnóstico y/o tratamiento en el Puesto de Salud Curgos para contribuir con la restitución de la salud del paciente;
- g) Realizar el control de pacientes citados con historia clínica y evaluar la respuesta al tratamiento a los pacientes que acuden al Puesto de Curgos;
- h) Ejecutar actividades preventivo promocionales en la población del Puesto de Salud Curgos para lograr objetivos y metas programadas;
- i) Registrar y codificar las actividades realizadas diariamente en la hoja de registro de actividades del HIS;
- j) Promover y ejecutar en la jurisdicción del Puesto de Salud Curgos, capacitaciones sobre prevenciones en enfermedades de riesgo y cambios de estilos de vida saludable;
- k) Ejecutar campañas de salud integral, atención a pacientes con enfermedades prevalentes en las comunidades de la jurisdicción del Puesto de Salud Curgos, para mejorar la calidad de atención;
- l) Ejecutar actividades propuestas en el plan de prevención de contingencias y desastres en el Puesto de Salud Curgos para prevenir los riesgos de la salud de las personas;
- m) Realizar la referencia de pacientes del Puesto de Salud Curgos en formato estándar con resumen de enfermedad, con fecha, hora, firma y sello para diagnóstico, procedimientos y tratamiento de enfermedades o daño;
- n) Registrar en la historia clínica las contrarreferencias de cada paciente para asegurar la resolución de los problemas de salud en el Puesto de Salud;
- o) Cumplir otras funciones que se le asigne.



II. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO O DECLARACIÓN DE DESIERTO

▪ Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio después de iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

▪ Declaración del Proceso Desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo solicitado.

CAPITULO III: DISPOSICIONES GENERALES

- a) El concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad de oportunidades.
- b) Para el presente concurso, en lo que respecta a la buena salud física y mental, nepotismo y antecedentes penales y judiciales, declarado por el postulante en sus respectivas Declaraciones Juradas; en caso de probarse la falsedad de su declaración, se procederá de conformidad con el Capítulo II del Título I de la Ley N° 27444, sobre la nulidad de los Actos Administrativos que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias, por incumplimiento de requisitos.
- c) Los ganadores del concurso a las plazas vacantes serán contratados inmediatamente a Plazo Fijo mediante Resolución Directoral, de acuerdo al cronograma de adjudicación de plazas, debiéndose indicar además en el Acto Resolutivo el detalle del Grupo Ocupacional, Cargo, nivel (inicio), número de plaza.
- d) Los postulantes que reúnen los requisitos para considerarse como Elegibles, podrán solicitar su respectiva credencial para participar en el concurso público de provisión de plazas.
- e) Queda completamente prohibido ingresar un documento omitido al currículum después del plazo establecido, bajo responsabilidad funcional.



- f) La Comisión luego de cerrada la etapa de inscripción, efectuará la verificación de la documentación de cada expediente presentado y elaborará el listado de APTOS solo con los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y los establecidos para cada grupo ocupacional. ***Esta fase es de carácter eliminatorio.***
- g) La Comisión encargada del concurso podrá separar en cualquier etapa del proceso, a los postulantes que incurrieran en falta alguna de las Normas establecidas, fraude, falsificación y/o adulteración de documentos, o incumplimiento a lo establecido en las presentes Bases.
- h) La Comisión encargada del concurso, solicitará la participación como veedor en cada una de las etapas del proceso al representante sindical de los trabajadores de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión; asimismo, dada determinada situación se solicitará la presencia del Órgano de Control institucional en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, y a falta de la OCI en la RISSC será a un representante del OCI de la GERESA/LL o GORE/LL.
- i) Todo aspecto no contemplado o materia de interpretación de las bases que resultase durante el proceso, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno de la Comisión, dejando sentada la determinación tomada en la respectiva Acta, al igual que debe quedar registrada en Actas cada una de las reuniones de la comisión durante el desarrollo del proceso, sus acuerdos, decisiones y resultados obtenidos en cada fase.
- j) Luego de culminada la última etapa del concurso, La Comisión procederá a otorgar la Bonificación Especial del puntaje establecido de acuerdo a Ley para los postulantes, siempre y cuando los postulantes hayan acreditado en su currículum ser discapacitados (15 % del puntaje final obtenido según lo dispone la ley), o haber sido Licenciado de las Fuerzas Armadas en la modalidad de acuartelado (10% calculado del puntaje obtenido en la Entrevista Personal)
- k) La entidad se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso, respecto de los candidatos distintos al peticionante de la información, de conformidad con la Ley N° 29733, Ley de protección de datos Personales.
- l) Los candidatos que mantengan vínculo contractual de cualquier índole con la institución convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso, participando en iguales condiciones a los demás postulantes.
- m) Si algún candidato considerara que la comisión de Selección encargado de conducir el Concurso Público de Méritos, haya efectuado un acto que supuestamente viole, desconozca o vulnere los derechos o intereses



legítimos del postulante, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración dentro de los cinco (05) días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación de los resultados finales.

- n) La Comisión de concurso en pleno, deberá resolver el recurso de reconsideración con el apoyo o asesoramiento de profesionales o especialistas si fuera el caso, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde el día de presentación del recurso.
- o) El plazo máximo para interponer Recurso de Apelación es de quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales que supuestamente excluyeron al candidato en la lista de ganadores resultante del concurso.



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

«Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión, y la defensa de la dignidad republicana»



ANEXOS

Concurso Público de Meritos N°007-2025 Contratación de Personal a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276

ORIGINAL FIRMADO



SOLICITO PARTICIPAR EN CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N°007-2025
CONTRACCIÓN PLAZO FIJO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 276

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO A PLAZO FIJO N° 007 - 2025, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN.

YO,.....Identificado con DNI N°y con domicilio legal enante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento del concurso publico de méritos para contrato a plazo fijo que se llevará a cabo en la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, y reuniendo los requisitos necesarios para postular a la plaza vacante dedel Área y/o establecimiento de, solicito a usted tenga a bien aceptar mi participación en el presente concurso para lo cual me someto a las bases y a las normas vigentes sobre ingreso de personal a la Administración Pública.

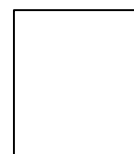
Declaro Bajo juramento a través de la presente, contar con.....() años de edad, y que la información proporcionada en la FICHA DE INSCRIPCIÓN, es auténtica, verás y conforme.

POR LO EXPUESTO

A usted Señor Presidente, solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia

Huamachuco,de.....del 2025

.....
Firma del Postulante
DNI N°



Huella Digital



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el que suscribe:.....Identificado con DNI N°,
domiciliado endel distrito de.....Provincia de
.....

Departamento de.....,postulante a la plaza vacante
de.....considerada en el Concurso Público de Méritos N° 004-
2025 – Plazo Fijo de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, en pleno uso de mis facultades
físicas y mentales y en concordancia de lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos
General Ley 27444; DECLARO BAJO JURAMENTO no estar comprendido dentro de las
prohibiciones que señala el Art. 30° del Decreto Legislativo N° 276 modificado mediante Ley N°
26488, que dispone “El Servidor destituido no podrá reingresar al Servicio Público durante el término
de cinco (05) años como mínimo”, Gozar de buena salud física y mental, No registrar antecedentes
Penales ni Judiciales, No estar incurso en la prohibición señalada en la Sexta Disposición
Complementaria y Transitoria de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM.

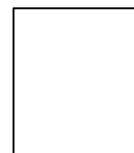
Asimismo, en aplicación a la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo
N° 021-2000-PCM que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramientos y contratos
de personal en el sector público en casos de parentesco, DECLARO BAJO JURAMENTO no contar
con vínculo de parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° grado de afinidad con ningún
funcionario ni directivo de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.

En caso de comprobarse falsedad alguna me someto a las sanciones contempladas en el Art° 427
del Código Penal.

Para mayor constancia y validez, en cumplimiento de la Ley, firmo de puño y letra y pongo mi huella
digital en el presente documento para los fines legales pertinentes.

Huamachuco,de.....del 2025

.....
Firma del Postulante
DNI N°



Huella Digital



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 004-2025 CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Por el presente documento, yo
identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°
....., domiciliado/a en

.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 47° y 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente!:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión:

- 1. Existe vinculación: ()
- 2. No existe vinculación: ()

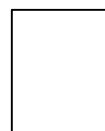
En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación. e, indicar los nombres, el cargo o puesto y la Oficina en la que prestan servicios sus parientes:

.....
.....
.....

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Huamachuco,..... dedel 2025

Firma del Postulante (*)
DNI N°



Huella Digital

(*) Información Obligatoria



1. D.S. 017-2002-PCM Modifica el Reglamento de la Ley N° 26771 que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco: “Artículo 2.- CONFIGURACIÓN DEL ACTO DE NEPOTISMO Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Artículo 1 de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan injerencia directa o indirecta en el nombramiento y contratación de personal. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe injerencia directa cuando el funcionario de dirección o de confianza que guarda el parentesco indicado tiene un cargo superior a aquél que tiene la facultad de nombrar o contratar al personal, al interior de su Entidad. Entiéndase por injerencia indirecta aquella que, no estando comprendida en el supuesto contenido en el párrafo anterior, es ejercida por un funcionario de dirección y/o confianza que sin formar parte de la Entidad en la que se realizó la contratación o el nombramiento tiene, por razón de sus funciones, alguna injerencia en quienes toman o adoptan la decisión de contratar o nombrar en la Entidad correspondiente.

2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4-A del Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, la Oficina de Administración deberá facilitar al declarante el listado de sus trabajadores a nivel nacional.

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE LA VINCULACIÓN

Gra do	Grado Parentesco por Consanguinidad		Grado Parentesco por Afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos, nietos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, tíos-abuelos, sobrinos-nietos		



ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 007-2025-RSC. CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO EN LA RED DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Yo;....., identificado con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio en.....,de nacionalidad.....,de estado civil.....,de profesión....., con carácter de Declaración Jurada manifiesto las siguientes situaciones:

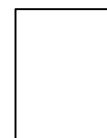
(INDICAR "SI" o "NO", SEGÚN CORRESPONDA)

SI	NO	DECLARACIÓN JURADA
		Tener inhabilitación administrativa o judicial vigente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
		Tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM creado por Ley N° 28970 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
		Registrar antecedentes penales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "Ley de Simplificación Administrativa" y disposiciones legales vigentes.
		Registrar antecedentes policiales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "Ley de Simplificación Administrativa" y disposiciones legales vigentes.
		Gozo de buena salud física y mental, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "Ley de Simplificación Administrativa" y disposiciones legales vigentes.
		Incurrir en doble percepción de ingresos. (Se exceptúa los ingresos por función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas). De Conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y el Decreto de Urgencia N° 007-2007, sobre Incompatibilidad de Ingresos ¹ , así como el tope de ingresos mensuales que se establezca en las normas pertinentes. Si marco (Si) indicar el régimen laboral

Así también, declaro que todo lo contenido en mi currículum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

Huamachuco ,...de..... del 2025

Firma del Postulante(*)
DNI N°



Huella Digital



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

«Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión, y la defensa de la dignidad republicana»



FICHAS DE EVALUACIÓN

Concurso Público de Meritos N°007-2025 Contratación de Personal a Plazo Fijo bajo el Régimen Laboral N°276

ORIGINAL FIRMADO



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°007-2025– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

PROFESIONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

PLAZA:..... EESS:.....

CONDICION: **APTO - NO APTO**

AREAS DE EVALUACION	PUNTAJE MINIMO - MAXIMO	PUNTAJE POSTULANTE
	55 – 100	
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL	00 – 45	
Acreditación a través de contratos, órdenes de servicio, constancia de trabajo y/o Resoluciones.	25	
Se considera UN (01) punto adicional por cada año laborado (12 meses)	01 – 20	
*La experiencia privada debe ser acreditada con Órdenes de Servicio y/o Contratos.		
B. FORMACIÓN ACADEMICA (Acumulables)	00 – 25	
Título Profesional	16	
Maestría	+3	
Doctorado	+3	
Más grados o Especialidad	+3	
Constancia de egresado de maestría, doctorado o especialidad	(+1.5)	
C. CAPACITACIÓN	00 - 28	
Acreditación de capacitación en el puesto que postula. *06 Meses y/o 420 horas y/o 35 créditos	14	
Se considera por cada 20 horas lectivas UN (01) punto en cada certificado (No es acumulable para otros certificados)	14	
D.MERITOS (1 punto por mérito, acreditados mediante resoluciones)	00-02	
TOTAL		

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....